

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL ANTE LA III REUNIÓN DE
PUNTOS DE CONTACTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE
COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL, IBERRED.

Punta del Este, Uruguay, 15 y 16 de noviembre de 2007.

En primer lugar, deseo darles la bienvenida a Punta del Este y a este tercer encuentro de los puntos de contacto de IberRed, agradeciendo particularmente a las autoridades uruguayas el ofrecimiento para albergar esta reunión y el esfuerzo que han desplegado para hacerlo posible. Vaya una felicitación especial al Ministerio Público y la Suprema Corte de Justicia, que este año celebran el centenario de su creación.

La IberRed, estructurada en torno a la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, está formada por un tejido de agentes institucionales llamados "puntos de contacto", extraídos de las tres instituciones que ostentan competencias en materia de cooperación jurídica internacional: los Ministerios de Justicia o Autoridades Centrales, los Ministerios Públicos o Fiscalías, y los Poderes Judiciales, representados a través de las Cortes Supremas y de los Consejos Superiores de Magistratura, allí donde existan.

Constituye una enorme satisfacción para la Secretaría General comprobar la elevada participación de todos los países e instituciones que conforman IberRed, y que es muestra del decidido apoyo y la sincera convicción con que todos afrontamos la necesidad de mejorar las condiciones de prestación de la asistencia jurídica internacional, y de aumentar los recursos a disposición de los operadores jurídicos para contribuir a dicho objetivo.

- Quisiera destacar un hecho singular que caracteriza a IberRed, y que le otorga una marcada unicidad en la esfera internacional: IberRed reúne a representantes de aquellas instituciones en las que recae, de una u otra forma, la responsabilidad de prestar asistencia judicial civil y penal. Ello la convierte en un foro idóneo para impulsar aquellas iniciativas que redunden en una mayor eficacia en la prestación de dicha cooperación y un más profundo conocimiento de las realidades jurídicas de nuestros países. La Secretaría General se encuentra a disposición de todos los miembros de IberRed para colaborar en todo aquello que esté en su mano para sacar adelante dichas iniciativas, y les quiero animar personalmente a ello.

- IberRed ha cumplido su tercer año de existencia. Durante estos tres años se han alcanzado los principales objetivos propuestos en la reunión constitutiva de Cartagena de Indias: designación de los puntos de contacto por parte de las instituciones responsables y mantenimiento de la lista por parte de la Secretaría

General, por una parte, y celebración de la reunión anual de puntos de contacto, que permite el conocimiento personal y la puesta en común de experiencias en materia de cooperación jurídica.

- La lista de puntos de contacto es uno de los instrumentos principales de IberRed, pues permite acceder a los datos personales de los puntos de contacto para obtener una respuesta ágil y eficaz en la solución de problemas concretos de cooperación, o en el conocimiento puntual de aspectos normativos de otros sistemas jurídicos. En este sentido, es de vital importancia que dicha lista se encuentre actualizada, y en esta labor la Secretaría General se apoya en la colaboración de las instituciones integradas en IberRed, que deben designar a los puntos de contacto y comunicar a la mayor brevedad cualquier cambio que se produzca entre sus miembros. La lista está disponible en la página web de IberRed, con el fin de lograr el más amplio acceso posible por parte de los operadores jurídicos.

- Por su parte, las reuniones anuales de puntos de contacto son el mecanismo primordial de actuación de la red en tanto que estructura organizada, y escenifican periódicamente el *modus operandi* de IberRed: conformar una estructura de carácter informal, complementaria a los canales formales de la cooperación jurídica internacional, que facilite la aplicación de los instrumentos vigentes, y sirvan de mediadores activos en la prestación de la asistencia

jurídica.

La reunión anual es organizada cada año por la Secretaría General, en colaboración con el país anfitrión. La primera reunión tuvo lugar en Antigua (Guatemala) en mayo de 2005, la segunda reunión se celebró en Valencia (España) en noviembre de 2006, y este encuentro de Punta del Este (Uruguay) es el tercero, que consolida esta dinámica de encuentros anuales.

- Además de estas dos actividades principales, la Secretaría General ha seguido trabajando en el impulso de IberRed, su difusión a nivel internacional, el establecimiento de bases sólidas para la relación con otras estructuras de cooperación, la disponibilidad de herramientas para facilitar la labor de los puntos de contacto, y la obtención de fondos que aseguren la viabilidad de la red y permitan poner en marcha estas actividades.

- Así, la Secretaría General lanzó la página web de IberRed (www.iberred.org), que constituye en primer lugar una ventana desde la cual el mundo puede asomarse a la red y tener acceso a sus productos, pero también quiere ser un mecanismo de comunicación entre los puntos de contacto y una plataforma de gestión y coordinación de las actividades de IberRed.

Para ello, la Secretaría General se dispone a mejorar técnicamente la página

web, introduciendo además como herramienta específica la de comunicación entre los usuarios.

○ IberRed siempre ha querido mostrar una decidida vocación de interconexión con otras redes y estructuras de ámbito regional e internacional orientadas hacia la cooperación jurídica, y cuyos objetivos son sin duda compartidos. Así lo establece expresamente el Reglamento de IberRed, y así ha sido la práctica de ésta durante sus primeros años de existencia y funcionamiento. La Secretaría General apoya decididamente el establecimiento de este tipo de relaciones y ofrece toda su colaboración en este sentido, animada por el convencimiento de que ello contribuirá a generar sinergias positivas en la consecución de un objetivo común.

▪ De ello es muestra la presencia continuada en las reuniones de puntos de contacto de representantes de otras instituciones y redes de diferente ámbito, que contribuyen a forjar una sólida dinámica de colaboración: la Corte Penal Internacional, la Red Judicial Europea, Eurojust y la Organización de Estados Americanos.

▪ Asimismo, IberRed ha protagonizado, junto con Eurojust (la unidad de cooperación jurídica de la Unión Europea), dos novedosas y audaces operaciones de coordinación de investigaciones criminales, que resultaron

particularmente exitosas y constituyen un prometedor precedente. La excelente colaboración mostrada por los puntos de contacto de IberRed en estas operaciones le valieron un especial reconocimiento por parte de Eurojust, en cuyo Informe Anual de 2005, se señala textualmente que *"IberRed fue un año más un foro de comunicación con América Latina, en especial los casos que afectan a América Central y del Sur. IberRed ha resultado fundamental con las autoridades judiciales del continente latinoamericano..."*.

- Alentados por los resultados alcanzados en esta ocasión, Eurojust planteó a la Secretaría General de IberRed la posibilidad de formalizar un acuerdo de cooperación, con el objeto de canalizar futuras actuaciones, y se mantuvo una reunión preliminar con el Equipo de Relaciones Exteriores de dicha unidad para debatir los términos de dicho acuerdo. Eurojust ha presentado un borrador de memorando de entendimiento, que se someterá al parecer de los miembros de IberRed para su eventual aprobación.

- También en esta línea, destaca el reconocimiento realizado por la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en Salamanca en noviembre de 2005, que acordaba *"dar respaldo a la consolidación de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial para, entre otros aspectos, enfrentar mejor el narcotráfico, la corrupción y la delincuencia transnacional organizada"*, y al mismo tiempo *"destacaba la importancia del Reglamento que*

regula la composición, competencias y funcionamiento de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial, para articular y consolidar un Espacio Iberoamericano de Justicia".

- En relación con la financiación de las actividades de IberRed, la Secretaría General, a través de la Secretaría Permanente de la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos, ha planteado a la SEGIB (la Secretaría General Iberoamericana) la introducción de la cooperación jurídica internacional como área específica de trabajo, a través del apoyo a IberRed, con el fin de asegurar la continuidad de sus actividades. Será necesario ahora elaborar un plan de actuación para el próximo año, incluyendo todas aquellas actuaciones que se quieran realizar para el cumplimiento de los objetivos de la red.

- Por lo que respecta al funcionamiento de IberRed a través de sus puntos de contacto, cabe destacar que estos conforman una **estructura informal y complementaria a los canales formales de la cooperación jurídica internacional**, cuya misión no es otra que facilitar la aplicación de los Convenios e instrumentos vigentes en materia de asistencia judicial internacional, en los ámbitos civil y penal, asesorando sobre su contenido y práctica, así como servir de **mediadores activos** en supuestos concretos de asistencia judicial. La experiencia ha demostrado que los mecanismos formales

por sí solos no bastan para prestar la asistencia ágil, pronta y cumplida que los retos de la globalización exigen a nuestras sociedades. Ello se plasma en un doble objetivo:

- **facilitar y optimizar la asistencia** o cooperación judicial internacional civil y penal, complementando la labor de las autoridades centrales en los países iberoamericanos.

- establecer progresivamente un **sistema de información** sobre los diferentes sistemas legales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

- En este sentido, en el plano operacional, durante los apenas 2 años de funcionamiento de IberRed, y pese al relativo desconocimiento de los operadores jurídicos respecto a su propia existencia, la red ha experimentado un extraordinario dinamismo. Multitud de contactos bilaterales han permitido rescatar comisiones rogatorias extraviadas o incorrectamente remitidas, se ha facilitado la práctica de videoconferencias intercontinentales, y se han intensificado los contactos bilaterales e intercambios de información. Todo ello, unido a las operaciones de coordinación descritas anteriormente y las excelentes perspectivas de futuro, hacen patente que a través de IberRed es posible multiplicar de manera exponencial los efectos de la asistencia judicial internacional, tanto civil como penal.

- La labor de los puntos de contacto es este punto absolutamente crucial, pues son los verdaderos protagonistas del éxito de la red y auténticos artífices de sus objetivos. Es importante apoyar su quehacer cotidiano, poniendo a su disposición las herramientas necesarias para llevar a cabo esta tarea, y la Secretaría General ofrece toda su colaboración para ello.

- Asimismo, la Secretaría General anima a los miembros de IberRed a realizar una difusión de la red y de los puntos de contacto entre los operadores jurídicos nacionales, con el fin de impulsar la utilización de este mecanismo por parte de jueces y fiscales.

- IberRed es también, como señalaba anteriormente, una plataforma para el lanzamiento e impulso de todas aquellas iniciativas que contribuyan a aumentar la eficacia de los mecanismos de cooperación y la posición de los puntos de contacto para contribuir a dicho objetivo.

En este sentido, la Secretaría General desea recoger la preocupación expresada por algunos países de examinar en este foro algunas cuestiones relacionadas con la cooperación jurídica internacional.

- Examen de la legislación interna y regulación convencional de las diferentes formas de cooperación jurídica, en especial las más novedosas, tales como la

videoconferencia o la coordinación de investigaciones, para asegurar la eficacia de las pruebas obtenidas en el extranjero con todas las garantías del proceso en cada país.

- Examen de los diferentes sistemas de intercambio de información sobre antecedentes penales, con el fin de dotar de mayor eficacia a los mecanismos existentes, en especial el Convenio de 12 de octubre de 1984, elaborado en el seno de la Conferencia de Ministros de Justicia, sobre comunicación de antecedentes penales e intercambio de información sobre condenas judiciales por tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

- Adoptar criterios y buenas prácticas para el tratamiento de las solicitudes de cooperación jurídica y extradición, en aras de la mejora en su eficacia.

- Examen de los procedimientos internos en materia de sustracción internacional de menores y traslado de personas condenadas, con el fin de intensificar los contactos entre las autoridades centrales y solventar problemas de aplicación de los instrumentos. La participación de las autoridades judiciales permitirá abordar la aplicación judicial de dichos instrumentos (en especial, la sustracción de menores), examinando la jurisprudencia existente.

A la vista de lo anterior, la Secretaría General desea presentar ante los puntos de contacto las siguientes propuestas:

- Crear un grupo de trabajo que estudie las iniciativas orientadas al establecimiento de relaciones entre IberRed y otras redes y estructuras de cooperación, examinando propuestas concretas (como el Memorando de Entendimiento con Eurojust), así como otras que puedan surgir. Este grupo remitirá una propuesta a la Secretaría General, que la presentará a los miembros de IberRed.

- Constituir un taller para la elaboración de un plan de difusión de IberRed entre los jueces y fiscales nacionales, que contemple las especificidades de la organización judicial de cada país, y un calendario de ejecución, concretando los mecanismos para llevarlo a cabo.

- Constituir un taller de expertos que estudie la regulación de determinadas formas de asistencia legal, y analice la necesidad y oportunidad de impulsar modificaciones en los instrumentos vigentes.

- Constituir un taller de expertos en materia de intercambio de información sobre antecedentes penales, que elabore un diagnóstico de la situación actual y proponga mecanismos para impulsar los instrumentos vigentes.

- Constituir un taller de expertos en materia de asistencia judicial y extradición que elabore un manual de buenas prácticas en la ejecución de dichas solicitudes, para su difusión entre los jueces y fiscales nacionales.

- Continuar con la celebración de los Encuentros Bianuales de autoridades centrales en materia de sustracción de menores y traslado de personas condenadas, con la convocatoria de sendos encuentros en 2008.